



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2.020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2019-00100-00

Asunto: DESIGNA CURADOR *AD LITEM*

Publicado en debida forma el edicto emplazatorio donde se citaba al señor JOSÉ ARIEL PÉREZ TEJADA, para que compareciera al Despacho a recibir notificación personal del auto de fecha 08 de febrero de 2.019, por medio del cual se libró mandamiento en el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA en su contra, sin que a la fecha se hubiera presentado; se procede a designarle Curador *Ad Litem*, para su representación. Al efecto, y en virtud del artículo 48 N° 7 del C.G. del P., se designa a:

NOMBRE: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO

DIRECCIÓN: CALLE 37B N.º 81A-47 BARRIO SIMÓN BOLIVAR, MEDELLÍN (ANT.)

TELÉFONO: 3225201-4112335

CORREO ELECTRÓNICO: Juansaldarriaga@staffintegral.com

Conforme a lo señalado en la Sentencia C-369 de 2014, de la Corte Constitucional, y al artículo 49 del Código General del Proceso; se le advertirá a la profesional del derecho, que, en caso de no justificar la no aceptación de su cargo, se hará acreedora a las sanciones legales y disciplinarias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Karen Andrea Molina
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

LA JUEZ

(4)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	
El auto que antecede se notifica por anotación en estados	
No. <u>44</u>	fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy <u>16 MAR 2020</u>	a las <u>3:00</u> A.M.
<hr/> DORA PLATA RUEBA SECRETARIA	